Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de octubre de 2014

941/14

Expte. No 14.534/13

VISTO:

La Resolución Nº 449-HCD-2014, por la cual se autoriza la realización de las VII **JORNADAS DE SEGUIMIENTO A LOS DOCTORANDOS**, organizadas por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a llevarse a cabo en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, el 1 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Jornada se vieron impedidos de realizar su presentación, por diferentes causas todas ellas justificables, cuatro doctorandos;

Que a fin de que los mismos puedan dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24° del Reglamento de la Carrera de Ingeniería de esta Facultad, aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS Nº 256/11 y sus modificatorias, la Dra. Liz Nallim, en su carácter de Directora del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, solicita autorización para realizar una Jornada Complementaria de Seguimiento a Doctorandos;

Que la Dra. Nallim solicita, además, la aprobación de la conformación de la Comisión de Seguimiento que actuará en la oportunidad;

Que el desarrollo de la Jornada Complementaria para el cual se solicita autorización, se encuentra previsto para el 24 de octubre próximo.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su despacho Nº 298/2014,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (En su XV sesión ordinaria del 22 de octubre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de una JORNADA COMPLEMENTARIA DE SEGUIMIENTO A DOCTORANDOS, a llevarse a cabo el próximo 24 de octubre, con la actuación de la Comisión de Seguimiento integrada por los profesionales que a continuación se detallan:

1610

H



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

941/14

Expte. Nº 14.534/13

Comisión de Seguimiento

- Msc. Elio Emilio GONZO
- Dr. Carlos BEREJNOI
- Dra. Marcela Carina AUDISIO

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el presente acto administrativo será refrendado por la Secretaria de Vinculación y Transferencia; en razón de la Comisión de Servicio de la Secretaria Académica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, miembros de la Comisión de Seguimiento y siga por la Dirección General Administrativa Académica y al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA

FACULTAD DE INGENIERIA - UNSO

HG: EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Jumen